



2023-10-3-0001215

nmv

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 23 MAY 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en los padrones N° 6.453 (p) y N° 6.454 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Gustavo Sergio Gil Adib;-----

RESULTANDO: I) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 15/023, de 26 de enero de 2023, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo previsto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en las obras denominadas “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta N° 5, entre las progresivas 95km350 y 133km300”, adjudicada al CONSORCIO VIAL RUTA 5 TRAMO 2 (integrado por las empresas INCOCI S.A. y STILER S.A.), en el marco de la Concesión MTOP – CND/CVU, Licitación CREMAF Ruta N° 5;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita la ampliación de destino del referido yacimiento a fin de su utilización en las obras denominadas: “Mantenimiento apoyo a Regionales en las Rutas N° 6 y N° 56 – Circuito Florida”, ejecutadas por la empresa OBRAS y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A. en el marco de la Licitación M/88 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención,

manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;-----

II) que por Resolución del Ministerio Ambiente N° 1094/2022, de 23 de noviembre de 2022, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa INCOCI S.A., para su proyecto de extracción de tosca ubicado en los padrones N° 6.453 (p) y N° 6.454 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de destino del yacimiento de tosca ubicado en los padrones N° 6.453 (p) y N° 6.454 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Gustavo Sergio Gil Adib.-----

2º.- Autorízase a la empresa INCOCI S.A. a la extracción de 3.000 m³ (tres mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 1 ha 9.812m² (una hectárea nueve mil ochocientos doce metros cuadrados) correspondiente al padrón N° 6.453 y de 2 ha 188m² (dos hectáreas ciento ochenta y ocho metros cuadrados) correspondiente al padrón N° 6.454, para su utilización en las obras “Mantenimiento apoyo a Regionales en las Rutas N° 6 y N° 56 – Circuito Florida”, ejecutadas por la empresa OBRAS y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A. en el marco de la Licitación M/88 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

[Handwritten signature]
3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS